PARA: Dalton Andres Andrade Rodriguez
DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL, RIESGOS Y FAUNA URBANA (E)

FECHA: Manta, 10 de Enero del 2024

ASUNTO: INFORME TECNICO DE ANALISIS DE RIESGOS PARA TRAMITE INTERNO MTA-DDAC-MEM-191220232331

INFORME TECNICO DE ANALISIS DE RIESGOS

N° de trámite: MTA-DDAC-MEM-191220232331
Fecha y hora de la Inspección: 22 de diciembre del 2023 – 10H02
Fecha y hora de elaboración de informe: 26 de diciembre del 2023 – 09H01
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Tarqui
Sector: Jocay calle J-5 **Clave Catastral** 3-01-21-20-000
Coordenadas: 17 M 531624 E, 9894001 S, UTM WGS84
Fuente: Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana del GADM-Manta

1.- Antecedentes

En atención al trámite interno No. M**TA-DDAC-MEM-191220232331** de fecha 20 de noviembre del 2023 suscrito por, Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastro, que en su parte pertinente indica que la "*Sra. Olmedo Vergara Rosa Maribel con CI. # 1308320058, y dando contestación por medio de la presente solicito a usted que se remita a la Dirección un informe técnico en donde se especifique el riesgo y la topografía del predio identificado con la clave catastral 3-01-21-20-000 ubicado en la calle J-5 ya que se identifica en la capa estructurante del Plan de Ordenamiento Territorial que dicho inmueble se encuentra en zona de protección".*

Por ello el día 22 de diciembre de 2023, se procedió a realizar inspección en sitio para evaluar los factores condicionantes ante eventos hidrometeorológicos y geológicos según corresponde.

2.- Ubicación y situación actual

Según el componente estructurante del **PUGS vigente**, el predio en análisis se encuentra sobre suelo urbano de Protección, limitando un pequeño espacio como suelo urbano consolidado en la parte posterior izquierdo, el perfil del suelo de tipo franco arcillo-arenoso, el predio se encuentra a 3 metros aproximadamente de un muro de gavión ubicado en el borde del río Burro, sin retiro de protección.

3.- Análisis de riesgos por amenazas hidrometeorológicas

Factores condicionantes para amenazas hidrometereológicas, como pendiente 5 – 50 %, presenta suelo que en su mayoría corresponde a suelo no removido de tamaños medios de tipo franco arcillo-arenoso con textura moderadamente compactada, sin presencia de cobertura herbácea y puntual, establecen un nivel de riesgo **alto** ante evento de inundación por desbordamiento ya que se encuentra en próximo al cauce del río Burro sin retiro de protección y nivel **alto** ante evento de socavamiento por escorrentías.

4.- Análisis de riesgos por amenazas geológicas

Factores condicionantes para amenazas geológicas, como pendiente 5 – 50 %, presencia de suelo de texturas medias moderadamente compactadas que en su mayoría corresponde a suelo no removido de tamaños medios de tipo franco arcillo-arenoso, tipo de roca: Arcillas limos y arenas de grano fino a material suelto, grado de meteorización medio, sin presencia de cobertura herbácea y puntual, establecen un nivel de riesgo **bajo** ante evento de hundimientos.

5.- Conclusiones

Predio con nivel de riesgo **alto/no mitigable** por amenazas hidrometeorológicas: eventos de inundación por desbordamiento del Rio Burro y socavamiento por escorrentías.

Predio se encuentra mayormente afectado por Suelo Urbano de Protección, limitando un pequeño espacio como Suelo Urbano Consolidado de acuerdo al componente estructurante del PUGS vigente.

6.- Recomendaciones

Respetar la subclasificación establecida del predio de acuerdo el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente.

PUGS 2022, 3.1.7 Suelo Urbano de Protección. Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo no mitigables establecidos con estudios especializados para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

3.2.4. Usos de Suelo
f. Uso Protección Ecológica

Es el suelo urbano o rural, de propiedad pública, privada o comunitaria, que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales y por formar parte de áreas de conservación, protección y uso sustentable; áreas de protección de cuerpos de agua que incluyen fuentes de agua, tales como ríos, arroyos, quebradas, así como, los ecosistemas asociados con las cuencas hidrografías y el ciclo hídrico, áreas de bosques, áreas cubiertas por vegetación natural o cultivadas.

Protección Natural (PN)	Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades son reglamentados a través de su plan de manejo.
Conservación (PC)	Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local, fincas ecológicas, y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.
Zonas de Amortiguamiento (PZA)	Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y de la Refinería del pacifico y de los predios y la plataformas destinada a proteger los impactos que producen estas actividades externas y en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, concesiones de conservación y servicios ambientales. Desarrollos Agroforestales con especies endémicas del Bosque de Pacoche.
Protección de Ríos, Quebradas y sus Taludes en el área Urbana (PR)	Áreas de cauces de ríos, quebradas y sus respectivos taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros o los retiros establecidos en estudios de hidrografía debidamente aprobados por EPAM en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.
Protección Playas de Mar (PPM)	Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar[44]

4.3.1. Afectaciones y Protección por la Existencia de Cuerpos de Agua:

Comprenden las áreas colindantes a ríos, quebradas, vertientes, canales de riesgo, redes de agua, colectores y otros cuerpos de agua en las que el propietario del suelo no puede realizar edificaciones y que constituyen áreas de protección para la conservación ambiental y paisajística. Estas áreas están contenidas con sus dimensiones en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 31
Franjas de Afectación por Cauces de Agua

CURSO DE AGUA	AREA URBANA Franja (medidos horizontalmente)	AREA RURAL Franja (medidos horizontalmente)
Rio Manta	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida. Las zonas adyacentes a las áreas de los cuerpos de agua serán determinados en los estudios de la cuenca del río Manta	Desde la orilla del río, 50 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida.
Rio Burro	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida Las zonas adyacentes a las áreas de los cuerpos de agua serán determinados en los estudios de la cuenca del río Burro	Desde la orilla del río, 50 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida.
Rio Muerto	Las zonas adyacentes a las áreas de los cuerpos de agua serán determinados en los estudios de la cuenca del río Muerto.	
Otros ríos:	Desde la orilla del río, 15,00 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida	Desde la orilla del río, 25 metros a cada lado, medidos desde la cota de máxima crecida.
Quebradas	Del eje de la quebrada tomado desde la cota más baja 15,00 m. a cada lado. Serán determinados sus cauces y áreas adyacentes con los estudios especializados	15 metros a cada lado, medidos desde borde superior de quebrada.
Red-de Agua Potable	Desde el eje 5 metros a cada lado, de la red-de agua potable.	
Red Colectora de Alcantarillado	Desde el eje, 5 metros a cada lado de la red colectora de alcantarillado.	

7.- Anexos

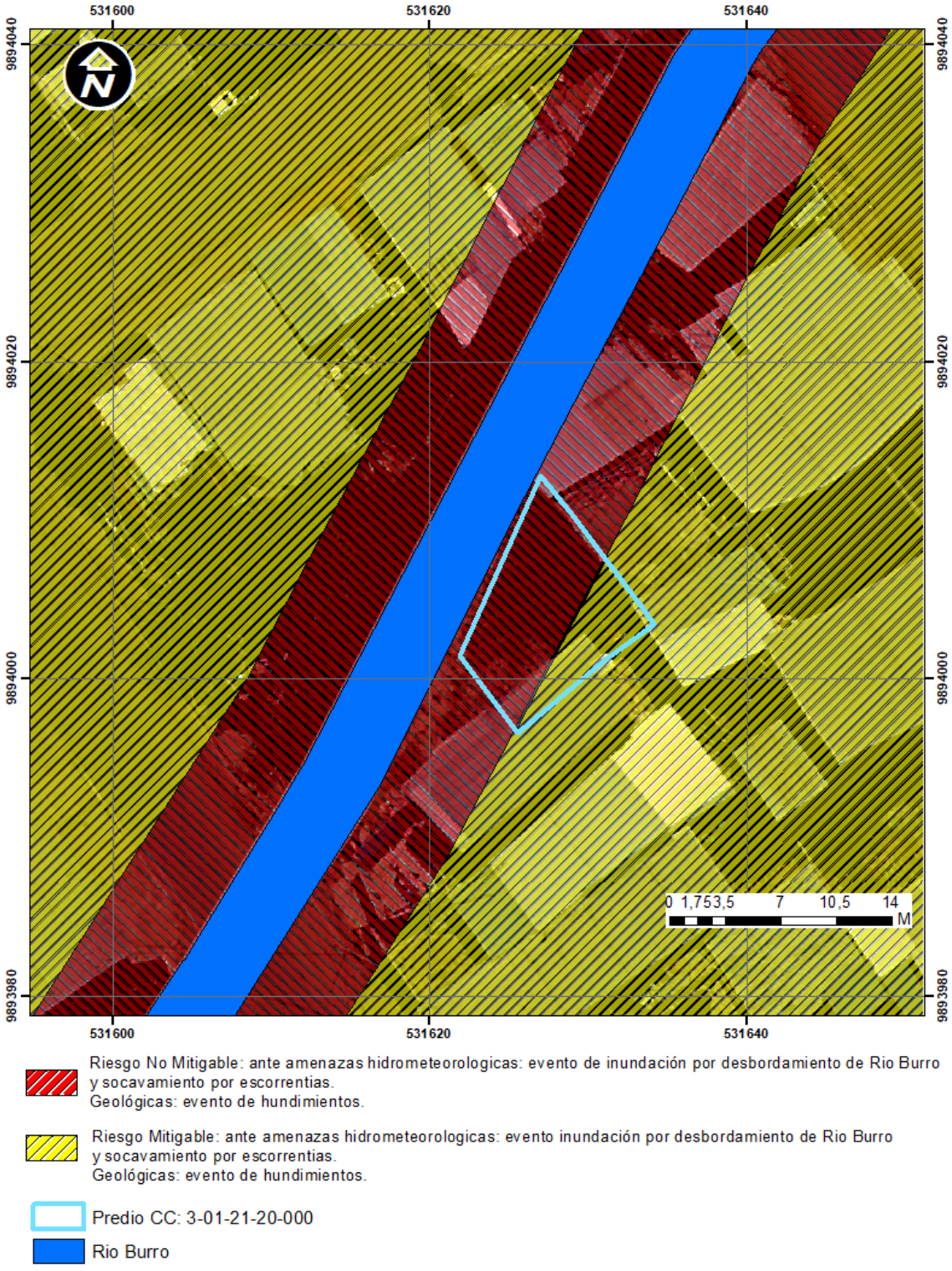

Figura 1. Mapa de Riesgos.

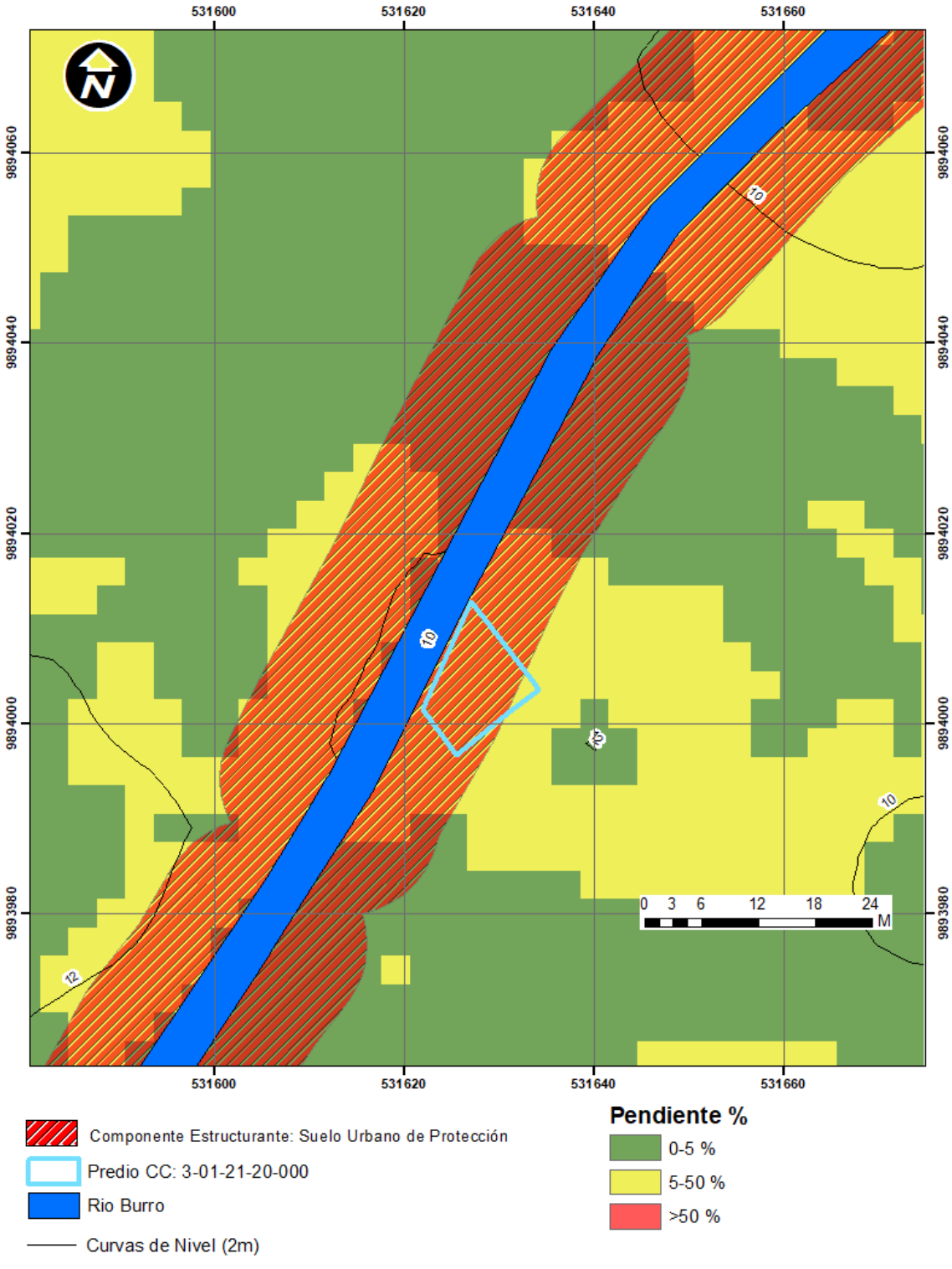
531600
531620
531640
531660
9894060
9894040
9894020
9894000
9893980
10
10
10
12
0 3 6 12 18 24
M
Componente Estructurante: Suelo Urbano de Protección
Predio CC: 3-01-21-20-000
Rio Burro
Curvas de Nivel (2m)
Pendiente %
0-5 %
5-50 %
>50 %

Figura 2. Componente Estructurante del PUGS VIGENTE.

Figura 3. Registro fotográfico de inspección en campo.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
YANDRY ARGENIS PILAY BAQUE
ASISTENTE 2 DE CALIDAD AMBIENTAL, RIESGO Y FAUNA URBANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Copia
Alonzo Salcedo Xavier Efren
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)